



BENEFICIOS ESTUDIANTILES

PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

fuas

Para acceder a beneficios estudiantiles te recomendamos que completes o actualices tu Registro Social de Hogares (RSH).

Infórmate en: www.registrosocial.gob.cl

¿Para qué sirve el Registro Social de Hogares?

- Contar con RSH facilitará el procesamiento de la información que ingreses en tu postulación a beneficios estudiantiles a través de FUAS.
- Si tu hogar no tiene RSH, solicita su ingreso.
- Si ya tienes RSH verifica que los datos de tu hogar estén actualizados.

¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN SUPERIOR?

La Educación Superior es el nivel de enseñanza que conduce a la obtención de un título técnico o profesional y/o un grado académico.

Busca formar a estudiantes en un nivel avanzado y específico, en el campo de las ciencias, las artes, las humanidades y/o las tecnologías.

La Educación Superior enriquece la visión del mundo y promueve mejores perspectivas de futuro para las y los estudiantes, impulsando, al mismo tiempo, un mayor desarrollo del país.

En Chile, existen diferentes tipos de instituciones donde se pueden cursar carreras o programas en la Educación Superior:

- Universidades
- Institutos Profesionales (IP)
- Centros de Formación Técnica (CFT)
- Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden (FF.AA.)

CÓMO FINANCIAR TU CARRERA

Actualmente, el Ministerio de Educación pone a disposición de las y los estudiantes tres mecanismos a través de los cuales pueden financiar una parte o el total de sus estudios superiores: Gratuidad, becas y créditos de arancel.

Beneficio	Tipo de carrera	Dónde utilizar el beneficio	Requisito Socioeconómico	Duración del beneficio	Qué Financia
GRATUIDAD	Carreras técnicas o profesionales.	Instituciones adscritas a Gratuidad ¹ .	60% de la población de menores ingresos.	Duración total del plan de estudios.	Matrícula y arancel total de la carrera.
BECAS	Carreras técnicas o profesionales.	Instituciones acreditadas ² , o con reconocimiento oficial en el caso de la Beca de Reparación (Titulares).	70% de la población de menores ingresos y, en algunas becas, hasta el 80% y 100%.	Duración formal de la carrera o duración señalada en la malla curricular informada por tu Institución de Educación Superior.	Parte del arancel de la carrera y, para la Beca Vocación de Profesor ³ y de Reparación (Titulares), el arancel total.
CRÉDITOS⁴	Carreras técnicas o profesionales.	Fondo Solidario: Universidades del Consejo de Rectores acreditadas ⁵ . CAE: Instituciones acreditadas participantes de la Comisión Ingresas ⁶ .	Fondo Solidario: 80% de la población de menores ingresos. CAE: 100% de la población, sujeto a disponibilidad presupuestaria.	Fondo Solidario: hasta un 50% adicional de la duración formal del plan de estudios. CAE: hasta 3 años adicionales a la duración formal del plan de estudios, dependiendo del tipo de carrera.	La totalidad o parte del arancel de referencia de la carrera.

Información válida para el proceso año 2023

- 1 Ver listado actualizado de instituciones adscritas a Gratuidad en www.beneficiosestudiantiles.cl
- 2 Ver instituciones acreditadas en www.cnachile.cl
- 3 Es un arancel BVP que calcula MINEDUC. De todas maneras debe haber un compromiso de la IES a no cobrar el diferencial.
- 4 Beneficios sujetos a las condiciones que defina la ley de presupuestos para el 2023 (diciembre) y la normativa específica del FSCU y CAE (en trámite)
- 5 Se refiere a aquellas universidades mencionadas en el artículo 1 del DFL N°4 de 1981, es decir, aquellas existentes al 31 de diciembre de 1980; y a las estatales creadas a partir de 2015
- 6 Ver instituciones participantes de la Comisión Ingresas en www.ingresa.cl

1. GRATUIDAD

Política de financiamiento dirigida a estudiantes pertenecientes al 60% de la población de menores ingresos del país, que cubre la matrícula y el arancel anual por la duración total de la carrera.

Requisitos para acceder a Gratuidad

1. Pertenecer al 60% de la población de menores ingresos del país.
2. Matricularse en una institución de Educación Superior adscrita a Gratuidad.
3. Tener nacionalidad chilena, o bien ser extranjero/a con permanencia definitiva o residencia. En caso de tener residencia, la o el estudiante debe además contar con enseñanza media completa cursada en Chile.
4. No poseer algún grado de licenciatura terminal o título profesional previo obtenido en alguna institución nacional o extranjera, exceptuando estudiantes con licenciatura que quieran optar por un programa de estudios conducente a un título de profesor o educador, y estudiantes con título técnico de nivel superior que quieran acceder a una carrera conducente a título

profesional o a licenciatura (ver las condiciones en www.beneficios-estudiantiles.cl).

5. Si ya es estudiante de Educación Superior, no debe haber excedido la duración total del plan de estudios de la carrera.

Pasos para optar a Gratuidad

6. Estudiantes -nuevas/os y antiguas/os, con o sin becas y/o créditos- deben completar el FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), en las fechas informadas en www.beneficios-estudiantiles.cl.
7. Estudiantes que ya cuentan con Gratuidad, para mantenerla deben matricularse anualmente, permanecer dentro de la duración formal del plan de estudios de la carrera, y no realizar más de un cambio de carrera y/o institución haciendo uso del beneficio.

8. Estudiantes que ya cuentan con otros beneficios del Ministerio de Educación, tienen la opción de postular nuevamente al FUAS para optar a la Gratuidad o a un beneficio más favorable. Si no cumplen con las condiciones para una mejora, se mantendrá el beneficio que tenían inicialmente.

Aranceles ajustados al Nivel Socioeconómico

A partir del proceso de entrega de beneficios para el año 2023, las y los postulantes que no califiquen para Gratuidad por su nivel socioeconómico y que deseen acceder al cobro del arancel ajustado, podrán solicitarlo en las Instituciones de Educación Superior adscritas a esta política, presentando su certificado de Registro Social de Hogares (RSH) que puede ser solicitado en

<http://www.registrosocial.gob.cl/>

2. BECAS Y CRÉDITOS

Los beneficios estudiantiles para financiar la Educación Superior pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Becas que exigen puntaje PAES¹
- Becas que exigen Notas de Enseñanza Media²
- Becas con requisitos específicos
- Créditos para la Educación Superior

Tipos de institución:

- U. Cruch: Universidad del Consejo de Rectores
- U. Privada: Universidad Privada
- IP: Instituto Profesional
- CFT: Centro de Formación Técnica
- FF.AA.: Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden

¹ Para el proceso 2023, serán válidos los resultados obtenidos en las pruebas rendidas PDT 2021 y PAES 2023. En caso de haber dado ambas, se asignará el beneficio tomando el mayor puntaje obtenido. Para el cálculo, se considerará el promedio de las pruebas de Comprensión Lectora, y Matemáticas.

² El promedio de Notas de Enseñanza Media considera las calificaciones obtenidas desde 1° a 4° medio.

BECAS QUE EXIGEN PUNTAJE PSU y/o PDT

Actualmente, el Ministerio de Educación pone a disposición de las y los estudiantes tres mecanismos a través de los cuales pueden financiar una parte o el total de sus estudios superiores: Gratuidad, becas y créditos de arancel.

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Qué Financia
BECA DISTINCIÓN A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (DTE)	Haber obtenido, al menos, una distinción en una de las categorías de las Distinciones a las Trayectorias Educativas	80% de la población de menores ingresos.	Recién egresada/o de un establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada.	Técnica y Profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000
BECA BICENTENARIO	Desde 510 puntos.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica y Profesional (en universidades elegible).	Todas las universidades acreditadas por un mínimo de 4 años ¹ . En el caso de la UES Privadas deben ser elegibles para esta beca.	Arancel de referencia (valor anual fijado por Mineduc para cada carrera e institución).
BECA BICENTENARIO DISCAPACIDAD (250 CUPOS)	Exime de Puntaje PAES, y exige Promedio NEM desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	Todas las universidades acreditadas por un mínimo de 4 años ¹ . En el caso de la UES Privadas deben ser elegibles para esta beca.	Arancel de referencia (valor anual fijado por Mineduc para cada carrera e institución).
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS	Desde 510 puntos.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000

¹ Estudiantes de universidades estatales que al 31 de diciembre de 2022 cuenten con una acreditación institucional inferior a cuatro años, también podrán recibir esta beca. Sin embargo, estas instituciones deberán alcanzar la acreditación requerida en el próximo proceso de acreditación.

BECAS QUE EXIGEN PUNTAJE PDT y/o PAES

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Qué Financia
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS DISCAPACIDAD (250 CUPOS)	Exime de puntaje PAES, y exige promedio NEM desde 5,0	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas	Hasta \$1.150.000
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PEDAGOGÍA¹	Desde 625 puntos. Desde 595 puntos. (Solo para recién egresadas/os pertenecientes al 10% de mejores egresadas/os de su establecimiento (Pincha aquí para ver información detallada en web)	No exige.	No exige.	Profesional, en instituciones elegibles para la Beca Vocación de Profesor 2023.	U. Cruch o U. Privada elegible para BVP Pedagogía.	Matrícula y arancel total de la carrera, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por la o el estudiante.
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR LICENCIATURA¹	Exime de Puntaje PAES, y exige Promedio NEM desde 5,0.	No exige.	No exige.	Profesional, en instituciones elegibles para la Beca Vocación de Profesor 2023.	U. Cruch o U. Privada elegible para BVP Pedagogía.	Matrícula y arancel total de último año de Licenciatura y ciclo de formación pedagógica, con beneficios adicionales según el puntaje obtenido por la o el estudiante.
BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PARA LICENCIADOS Y PROFESIONALES	Contar con el grado de licenciada/o o un título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior.	No exige.	Contar con el grado de licenciada/o o un título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior.	Programa de formación pedagógica elegible.	Universidades consideradas elegibles para esta beca.	Matrícula y la totalidad del arancel anual del ciclo pedagógico (que puede durar uno o dos años) ² .

Información válida para el proceso año 2023

¹ Considera un compromiso de retribución por parte del becario o becaria, una vez obtenido su título profesional (más información en www.beneficiosestudiantiles.cl).

² Financia el arancel BVP, calculado por MINEDUC

BECAS QUE EXIGEN NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Qué Financia
BECA EXCELENCIA ACADÉMICA	10% de los mejores promedios de enseñanza media, entre egresadas/os de su establecimiento.	80% de la población de menores ingresos.	Recién egresada/o de establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada.	Técnica o profesional.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA acreditadas.	Hasta \$1.150.000
BECA NUEVO MILENIO	Promedio desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA acreditadas.	Hasta \$600.000
				Profesional.	IP acreditados.	
BECA NUEVO MILENIO II	Promedio desde 5,0.	50% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U.Cruch, U.Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas por un mínimo de 3 años.	Hasta \$860.000
				Profesional.	IP acreditados por un mínimo de 3 años.	
BECA NUEVO MILENIO DISCAPACIDAD (250 CUPOS)	Promedio desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA., IES acreditadas o eximidas de acreditación según resolución establecida por Mineduc anualmente.	De \$600.000 a \$860.000, dependiendo de la institución de Educación Superior en que se matricule.
				Profesional.	IP que cumpla con las condiciones establecidas.	
BECA EXCELENCIA TÉCNICA	Se asigna a 4.000 mejores seleccionadas / os para la Beca Nuevo Milenio. NEM superior a 5,0 y ranking de notas.	70% de la población de menores ingresos.	Mejores promedios de notas de enseñanza media, entre egresadas/ os en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de su establecimiento.	Técnica.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA acreditadas.	Hasta \$900.000
				Profesional.	IP acreditados.	
BECA DE ARTICULACIÓN¹	Promedio desde 5,0.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Profesional, de un área del conocimiento afín a la carrera técnica de origen.	U. Cruch, U. Privada, IP, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$ 750.000

¹ Beneficio dirigido a estudiantes egresadas/os o tituladas/os de carreras técnicas de nivel superior durante los dos años anteriores al 2023 - es decir, a partir de 2021 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional.

BECAS CON REQUISITOS ESPECÍFICOS

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Qué Financia
BECA HIJAS/OS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN¹	PAES desde 500 y promedio de NEM desde 5,5.	80% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA acreditadas.	Hasta \$500.000
BECAS DE REPARACIÓN²	No exige.	No exige.	No exige.	Técnica o profesional .	<p>Titulares, U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA.reconocidas.</p> <p>Traspaso, U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.</p>	<p>Titulares, matrícula y arancel real de la carrera;</p> <p>Traspaso, hasta la matrícula y el arancel de referencia, según tipo de Institución y carrera en que se matricule.</p> <p>Para IES elegibles de BBIC = AREF+ MATRICULA</p> <p>- Para Universidades Privadas no elegibles de BBIC o carreras profesionales de IP = \$1.150.000</p> <p>- Para CFT o carreras técnicas de IP=\$600.000</p>
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS EXTRANJERAS/OS³ (BJGME) 150 cupos.	No exige.	70% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas.	Hasta \$1.150.000

Información válida para el proceso año 2023

- Beneficio dirigido a alumnas/os cuyos padres sean profesoras/es o asistentes de la Educación, de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, públicos, particular subvencionados o de administración delegada.
- Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a uno de sus hijas/os o nietas/os (Traspaso). Estas/os últimas/os podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la postulación.
- Beneficio dirigido a estudiantes extranjeras/os, con permanencia definitiva o extranjeras/os con residencia, que hayan cursado la enseñanza media en Chile.

CRÉDITOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Beneficio	Requisito académico	Requisito Socioeconómico	Año de egreso de Enseñanza Media	Tipo de carrera	Tipo de institución	Qué Financia
FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (FSCU)	Beneficios sujetos a las condiciones que defina la ley de presupuestos para el 2023 (diciembre) y la normativa específica del FSCU y CAE (en trámite)	80% de la población de menores ingresos.	No exige.	Técnica o profesional.	U. Cruch ¹	Hasta el 100% del arancel de referencia, según la condición socioeconómica de la o el estudiante.
CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CAE)²	Beneficios sujetos a las condiciones que defina la ley de presupuestos para el 2023 (diciembre) y la normativa específica del FSCU y CAE (en trámite)	Según presupuesto anual (en los últimos años ha cubierto a estudiantes de todos los niveles socioeconómicos).	No exige.	Técnica o profesional .	U. Cruch, U. Privada, IP, CFT, FF.AA. acreditadas y adscritas al Sistema de Crédito para Estudiantes Superiores	Financia hasta el total del arancel de referencia de la carrera, a través de un préstamo en UF (se debe devolver al egresar o titularse) que puede complementar una beca o el Fondo Solidario, hasta cubrir el valor real de la carrera.
	NEM desde 5,29.				IP o CFT acreditados y adscritos al Sistema de Crédito para Estudiantes Superiores.	

Información válida para el proceso año 2023

- 1 Se refiere a aquellas universidades mencionadas en el artículo 1 del DFL N°4 de 1981, es decir, aquellas existentes al 31 de diciembre de 1980; y a las estatales creadas a partir de 2015.
- 2 Para mayor información consulta www.ingresa.cl.

3. PASOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS

Importante

Para optar a la Beca de Reparación y/o a la Beca Vocación de Profesor, deberás completar los formularios específicos para estos beneficios disponibles en : www.fuas.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl

¿A qué beneficios estudiantiles estás optando al completar el FUAS?

Gratuidad

Becas de Arancel

- Beca Bicentenario*
- Beca Juan Gómez Millas*
- Beca Juan Gómez Millas para estudiantes extranjeros
- Beca Nuevo Milenio*
- Beca Excelencia Técnica
- Beca Excelencia Académica
- Beca Prueba de Transición a la Admisión Universitaria (PDT)
- Beca para Hijas/os de Profesionales de la Educación*

- Beca de Continuidad de Estudios (para estudiantes de instituciones en cierre)
- Beca de Articulación (para egresadas/os o tituladas/os de una carrera técnica)
- Becas para estudiantes en situación de discapacidad

Becas complementarias

- Beca de Alimentación Educación Superior*

Créditos de arancel**

- Fondo Solidario de Crédito Universitario*
- Crédito con Garantía Estatal*

* Beneficios para estudiantes nuevas/os y antiguas/os. En el caso del Fondo Solidario, deben completar el FUAS aquellas/os estudiantes cuyo beneficio (Gratuidad o beca) expirará por duración de carrera.

** Beneficios sujetos a las condiciones que defina la ley de presupuestos para el 2023 (diciembre) y la normativa específica del FSCU y CAE (en trámite)

Proceso de asignación de Gratuidad y Beneficios Estudiantiles

1 - Inscripción FUAS

¿Qué debo hacer?

Deberás completar el formulario FUAS en www.fuas.cl para optar tanto a Gratuidad, como a becas y créditos de arancel del Estado, además de la Beca de Alimentación que entrega la Junaeb.

Importante:

A partir del proceso de entrega de beneficios para el año 2021, las y los postulantes que no califiquen para gratuidad por su nivel socioeconómico y que deseen acceder al cobro del arancel ajustado, podrán solicitarlo en las Instituciones de Educación Superior adscritas a esta política, presentando su certificado de Registro Social de Hogares (RSH) que puede ser solicitado en <http://www.registrosocial.gob.cl/>

Formularios para otros beneficios

Si quieres acceder a la Beca de Reparación o a la Beca Vocación de Profesor, deberás completar los formularios específicos disponibles en el sitio web: www.beneficiosestudiantiles.cl.

2 - Información sobre nivel socioeconómico

En esta fase, el Ministerio de Educación informará si, de acuerdo a tu nivel socioeconómico, podrías calificar a Gratuidad, becas, créditos y/o a un arancel ajustado a tu nivel socioeconómico. Esta información busca facilitar tu decisión sobre las opciones de carreras e instituciones que tienes.

¿Cómo se calcula mi nivel socioeconómico?

La calificación socioeconómica se basa en la información del Registro Social de Hogares, administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, y se complementa con datos aportados por otros organismos públicos y los declarados por el propio postulante.

3 - Preselección

¿Cumpló con los requisitos académicos? El Ministerio de Educación informará si cumple con los requisitos académicos para acceder a cada uno de los beneficios estudiantiles.

¡Ojo!

Recuerda que para matricularte deberás revisar los requisitos académicos exigidos por la institución de Educación Superior en la que deseas ingresar.

4 - Matrícula y evaluación socioeconómica

¿Qué debo hacer?

Para que el Ministerio de Educación pueda asignarte un beneficio de arancel del Estado, debes matricularte en una institución de Educación Superior que cumpla, dependiendo del beneficio, con los requisitos contemplados para ellas.

¿Es obligatorio realizar la evaluación socioeconómica en la institución?

No, solo si en la preselección se te indicó que te correspondía realizar la Evaluación Socioeconómica, entonces deberás presentar, en la institución de Educación Superior en la que te matricules, los documentos detallados en el comprobante del formulario FUAS, que la plataforma entrega al finalizar la postulación.

5 - Asignación

Una vez que las instituciones informen al El Ministerio de Educación quiénes son las y los estudiantes matriculadas/os en ellas, el Ministerio publicará los resultados de asignación de Gratuidad, becas y créditos en www.beneficiosestudiantiles.cl.

6 Apelación

¿Opciones?

En caso que no resultes beneficiado con Gratuidad, becas y/o créditos, puedes apelar según las causales establecidas por el Ministerio de Educación, publicadas en www.beneficiosestudiantiles.cl.

4 - FUAS

1 - Registro

El primer paso es crear una cuenta con los datos de la o el estudiante. De esta forma, podrá ingresar al formulario las veces que sea necesario -mientras el proceso esté abierto- para completar y guardar la información, antes de enviar el formulario. En este paso es fundamental ingresar un correo electrónico válido, ya que a través de este se podrá recuperar la contraseña y recibir información relevante respecto del proceso.

2 - Antecedentes personales

En este paso se deben ingresar los datos personales de la o el estudiante, dirección del grupo familiar (el lugar donde residen las personas con las cuales se comparten ingresos y gastos), y finalmente los antecedentes académicos.

Al momento de ingresar las Notas de Enseñanza Media (NEM), es decir, los promedios de primero a cuarto medio, si la alumna o el alumno aún

¿Cómo completar el formulario de postulación FUAS?

El Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) contempla diferentes etapas de llenado, las cuales deben ser completadas online, accediendo a la plataforma de postulación a través de los sitios www.beneficiosestudiantiles.cl y www.fuas.cl en las fechas que establezca el Ministerio de Educación.

no tiene el de su último año, deberá ingresar un promedio aproximado, que posteriormente el Ministerio de Educación rectificará con los datos entregados por los establecimientos educacionales.

3 - Datos familiares

El siguiente paso es ingresar los datos de quienes integran el grupo familiar de la o el estudiante.

En esta categoría solo se deben considerar a aquellas personas que comparten ingresos y gastos: padres, madres, hermanos, hermanas, cónyuges, hijos, hijas, parientes u otros, aunque no sean parientes.

4 - Ingresos familiares

En este paso se deben especificar los ingresos de cada una de las perso-

nas que se identificaron como parte del grupo familiar. Se entenderá por ingreso la suma de dinero que recibe cada integrante por concepto de sueldos, pensiones, ganancias, arriendo de propiedades o vehículos, etc.; ya sea de manera permanente o esporádica. Los recursos que correspondan a beneficios otorgados por el Estado no deben considerarse.

Los ingresos solicitados corresponden al promedio mensual de los ingresos brutos, menos los descuentos legales, percibidos por cada integrante de la familia durante los dos años previos al año de ingreso a la Educación Superior.

Para el primer año a considerar, se deben sumar todos los ingresos mensuales y dividir el resultado por 12. En el caso del segundo año, se deben sumar los ingresos mensuales disponibles y dividir por el número

de meses que corresponda, dependiendo del mes en que se realice la postulación: 9

5 - Envío de formulario

Por último, tras registrar todos los datos, se debe ingresar RUT, contraseña y hacer clic en "Finalizar Postulación". De inmediato se podrá acceder al "Comprobante de Postulación" a través del sitio web y el correo electrónico informado al momento del registro.

El "Comprobante de Postulación" deberá ser presentado al momento de la matrícula. Si el sistema no arroja

este comprobante, significa que no se ha finalizado la inscripción.

Este paso es muy importante, ya que si no se finaliza la postulación, el formulario no será considerado para el proceso de asignación de beneficios.

6 - Rectificación

Si luego de enviar el formulario es necesario editar algunos datos, se podrá reingresar, solicitar una rectificación, modificar la información y enviar nuevamente el FUAS, mientras el proceso de inscripción se encuentre abierto.

Subsecretaría de Educación Superior

Beneficios Estudiantiles

fuas
Más apoyo a quienes estudian

Borrador Formulario Único de Acreditación Socioeconómica 2023
(Este formulario no es válido para postular)

Nombre: _____
Rut: _____

Datos de alumno

Estado Civil	Nacionalidad	¿A qué pueblo originario pertenece?
Nivel de Estudio	Actividad	País de origen

Pasaporte: _____ ¿Cuenta de ahorro para la Educación Superior?
 Sí No

Datos del contacto

Teléfono fijo	Celular

Dirección del grupo familiar

Dirección	Número	Departamento
Población o Villa	Región	Comuna

Antecedentes académicos enseñanza media

Tipo de establecimiento	Nota enseñanza media (NEM)

Antecedentes académicos de Educación Superior

Institución de Educación superior donde te encuentras estudiando	Último año de matrícula en institución de Educación Superior

¿Cursaste los 4 niveles de Enseñanza media en Chile? Sí No ¿Cuenta de ahorro para la Educación Superior? Sí No

Integrantes del grupo familiar

Rut	Nombre completo	Estado Civil	Parentesco	Actividad	Nivel de Estudio

Promedio mensual de los ingresos del grupo familiar, correspondiente a los años 2021 y 2022

Nombre	Año	Sueldos	Pensiones	Honorarios	Retiros	Dividendos por acciones	Intereses mobiliarios	Generancias de capital	Prestos alimentarios y otros aportes de parentesco	Actividades Independientes	Total
	2021										
	2022										
	2021										
	2022										
	2021										
	2022										

Este formulario no es válido para postular

Información válida para el proceso año 2023

¿Cómo informar los ingresos en el FUAS?

Sueldos

Ingresar el promedio mensual de ingresos brutos percibidos durante el año, descontando las cotizaciones previsionales.

Honorarios

Ingresar el promedio mensual de ingresos brutos correspondientes a las boletas emitidas durante el año, descontar a este valor total un 30% (10% de retención obligatoria y un 20% de cotizaciones previsionales, para quienes lo hagan).

Retiros

Informar el promedio mensual percibido por concepto de retiros de empresas efectuados durante el año, considerando los ingresos percibidos por el ejercicio de actividades comerciales. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 1, código 104 y dividir por 12.

Dividendos por acciones

Ingresar el promedio mensual de todas las utilidades por acciones percibidas durante el año. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 2, código 105 y dividir por 12.

Intereses de capitales mobiliarios

Ingresar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a las rentas obtenidas por la tenencia o liquidación de capitales mobiliarios, como intereses obtenidos por depósitos bancarios, cuentas de ahorro, cuotas de fondos mutuos, etc. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 7, código 155 y dividir por 12.

Ganancias de capitales mobiliarios

Informar el promedio mensual de ingresos percibidos durante el año, correspondiente a las rentas provenientes de las liquidaciones o ventas

de cualquier activo, por ejemplo, acciones, bonos, bienes raíces, etc. Verificar el monto en el formulario 22 de la declaración de renta anual del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) en la línea 7, código 155 y dividir por 12.

Pensión alimenticia y otros aportes de parientes

Corresponde al ingreso percibido por concepto de pensión alimenticia obtenida judicial o extrajudicialmente. Además, se deben incluir todos los aportes monetarios efectuados por algún pariente de manera voluntaria. Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante el año.

Actividades independientes

Se debe ingresar el promedio mensual percibido durante el año, correspondiente a todos los ingresos no especificados anteriormente, que pueden provenir de actividades formales e informales sin contrato (temporeras/os, jardineras/os, vendedoras/es ambulantes, etc.).

Pensiones

Se debe ingresar el promedio mensual de ingresos brutos percibidos por conceptos de pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, orfandad u otra. En el caso de las pensiones de vejez o jubilaciones se deben descontar las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio, si existieran.

5 - PREGUNTAS FRECUENTES

Gratuidad

1. ¿Cómo mantengo la Gratuidad durante toda mi carrera?

La Gratuidad es un derecho que puedes ejercer durante toda tu carrera mientras estés dentro de la duración total de esta. No hay que realizar trámites adicionales para conservarla, si es que te mantienes estudiando.

Si decides cambiarte de institución, debes hacerlo a otra casa de estudios que esté adscrita a Gratuidad. En caso de que congeles tu carrera, debes realizar el procedimiento formal establecido por tu institución.

2. ¿Puedo optar a Gratuidad teniendo un título técnico o profesional?

Si cuentas con una licenciatura, solo podrás acceder a gratuidad para cursar un programa conducente a un título de educador o profesor, cuya duración no supere los cuatro semestres.

Por último, si cuentas con un título profesional, no podrás acceder a Gratui-

dad. Revisa las situaciones especiales en www.beneficiosestudiantiles.cl

3. Si tengo Gratuidad, ¿también tengo derecho a la Beca de Alimentación de Junaeb?

Sí, también podrás tener acceso a la Beca de Alimentación entregada por Junaeb. Infórmate en www.junaeb.cl.

4. ¿Puedo acceder a Gratuidad sin rendir las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES)?

Sí puedes, porque los requisitos de selección a la Educación Superior son establecidos por las propias casas de estudio. Si la institución es una universidad adscrita, podrías acceder a Gratuidad si dicha casa de estudios cuenta con algún programa o sistema de acceso especial que no exija PAES. En el caso de aquellos alumnos que quieran acceder a Gratuidad en carreras impartidas por institutos profesionales o centros de formación técnica, deberán cumplir con las exigencias académicas que solicite la institución de matrícula, las que –en

su mayoría- no consideran un puntaje PAES específico. Infórmate en www.beneficiosestudiantiles.cl sobre todos los demás requisitos para acceder al financiamiento gratuito de tus estudios.

5. La Gratuidad ¿está limitada para algunas carreras?

No. La única limitación es que las carreras sean presenciales y que la institución esté adscrita a Gratuidad. Además, en el caso de las carreras de Medicina, Odontología y Pedagogía, estas deben estar acreditadas.

Becas y Créditos

6. Las becas y créditos ¿cubren la matrícula de las carreras?

No, los beneficios financian parte o la totalidad del arancel de una carrera. Solo las becas Vocación de Profesor y las de Reparación, cubren la matrícula.

7. ¿Cuántas becas de arancel puedo tener al mismo tiempo?

Un alumno puede obtener hasta dos becas de arancel simultáneamente, por un monto máximo de \$1.150.000 anual, durante toda la carrera. Solo existen cuatro becas de arancel que se asignan sin otras complementarias: la Bicentenario, las de Reparación, la Vocación de Profesor y Beca Continuidad de Estudios que cubre el arancel de referencia (ver requisitos y cobertura de cada beneficio en www.beneficiosestudiantiles.cl). Por otra parte, las becas de arancel que otorga Mineduc sí se pueden complementar con beneficios que entregan otros organismos, como las mismas instituciones de Educación Superior, Junaeb, municipalidades, fundaciones, etc.

8. ¿Se puede complementar una beca con un crédito?

Sí, las becas de arancel se pueden complementar con créditos del Estado (FSCU o CAE)¹ o de otras instituciones.

¹ Beneficios sujetos a las condiciones que defina la ley de presupuestos para el 2023 (diciembre) y la normativa específica del FSCU y CAE (en trámite)

9. ¿Puedo acceder a becas o créditos del Estado si la institución en la que me matriculé no está acreditada?

No puedes. Uno de los requisitos de asignación de los beneficios es que la institución de Educación Superior esté acreditada al 31 de diciembre del año anterior (ver www.cnachile.cl); mientras que para utilizar el CAE, además se exige que la casa de estudios participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. Puedes ver el listado de instituciones participantes en www.ingresa.cl.

10. ¿Puedo acceder a becas o créditos en una carrera que no está acreditada?

Sí puedes. Para hacer efectivos los beneficios (beca y/o crédito) solo es necesaria la acreditación de las instituciones, con excepción de de las carreras de Medicina, Odontología, Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Educación Media y Educación de Párvulo, que sí deben estar acreditadas.

11. ¿Qué ocurre con mi beca y/o crédito si la institución pierde la acreditación?

Si una institución pierde su acreditación, podrás mantener tu beneficio hasta finalizar la carrera, siempre que cumplas con los requisitos de renovación de cada beca y/o crédito.

12. ¿Cómo se renuevan los beneficios una vez asignados?

En el caso de las becas se renuevan anualmente. La o el estudiante debe permanecer matriculada/o dentro de la duración formal de su carrera, aprobar al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante su primer año y el 70% el resto de los años. Para renovar el Fondo Solidario de Crédito Universitario, la o el estudiante debe haber aprobado al menos el 50% de las asignaturas inscritas durante toda la carrera. Además, debe presentar documentos en su institución para respaldar su situación socioeconómica. Para renovar el CAE, la alumna o el alumno debe seguir los pasos especificados en www.ingresa.cl.

13. ¿Cuál es la diferencia entre el arancel real y de referencia?

Al monto que una institución cobra anualmente, sin considerar la matrícula, se le denomina arancel real. Sin embargo, el Ministerio de Educación fija anualmente otro valor para cada carrera, llamado arancel de referencia que, por lo general, es menor que el arancel real y que se calcula en base a algunos indicadores específicos por institución.

Proceso para acceder a Gratuidad, Becas y Créditos

14. ¿Qué ocurre si no me inscribí en el FUAS en las fechas estipuladas?

Para cada año académico, habitualmente, el Ministerio de Educación establece dos periodos de postulación a Gratuidad y beneficios estudiantiles. Por lo tanto, si no completaste tu Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en el primer proceso (octubre - noviembre), tienes la opción de completarlo du-

rante el segundo periodo (febrero – marzo del año siguiente). Las fechas exactas deberás revisarlas en el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl.

15. ¿Qué datos se consideran para la validación de antecedentes ingresados en el FUAS?

Los datos ingresados en el FUAS son validados con organismos externos como el Registro Civil, el Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, entre otros.

16. ¿Es un requisito contar con un Registro Social de Hogares (ex Ficha de Protección Social)?

No es un requisito. Sin embargo, contar con el Registro Social de Hogares actualizado facilita la asignación de los beneficios de arancel administrados por el Ministerio de Educación, evitando a la o el postulante realizar trámites adicionales para demos-

trar su condición socioeconómica. A quienes no cuenten con Registro Social de Hogares, se les recomienda solicitarlo y, a quienes lo tengan, se les recomienda actualizarlo (ver www.registrosocial.gob.cl).

17. Si los padres están separados o divorciados, ¿se deben considerar a ambos como parte del grupo familiar en el FUAS?

Se debe ingresar solo a las personas con las que se compartan los ingresos y gastos. Ejemplo: Si una o un estudiante vive con su madre, dos hermanos y su abuela, y el padre vive en otro lugar porque están separados o divorciados, ese grupo familiar estará compuesto por cinco personas, ya que el padre no se considera como parte del grupo familiar. Sin embargo, para poder calcular el nivel socioeconómico de la o el postulante se deberá considerar la pensión (legal o informal) entregada por el padre.

CANALES DE INFORMACIÓN

Infórmate a través de nuestros sitios

www.fuas.cl

www.beneficiosestudiantiles.cl

Call Center Ayuda Mineduc 600 600 2626

Conoce las alternativas que existen
en la Educación Superior:

mifuturo.cl

Síguenos en nuestro Fan Page



@SubseEdSuperior

Subsecretaría de Educación Superior